

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta fotovoltaica de 3 MW “Siruela PV 3” en el polígono 5, parcelas 117 y 119, en el término municipal de Siruela.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta fotovoltaica de 3 MW “Siruela PV 3” en el pol. 5, parc. 117 y 119”, en el término municipal de Siruela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría la instalación de 30 plantas solares fotovoltaicas de 100 Kw. en una superficie de 15 has. sobre estructura fija, siendo el promotor Capital Energy Desarrollo Eólico y Solar S.L. Se incluye también tres C.T: prefabricados de 1.000 Kvas. y una línea subterránea de 3.200 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de parque solar fotovoltaico de 2,5 MW, “Los Pilonos” en el polígono 7, parcelas 42 y 46, del término municipal de Hinojosa del Valle.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto “parque solar fotovoltaico de 2,5 MW”, “Los Pilonos”, en el polígono 7, parcelas 42 y 46, del término municipal de Hinojosa del Valle, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción de 50 instalaciones de 50 kw. en seguidores solares de dos ejes “Los Pilonos”, ubicado en el polígono 7, parcelas 42 y 46 del término municipal de Hinojosa del Valle y siendo el promotor Panergía, S.L. Se incluye también la línea de evacuación de 1.750 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.